



ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18/05/15 se ha aprobado la convocatoria de selección para la contratación de un Monitor-Socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

“DECRETO Nº 2015-0228 por el que se aprueba las bases generales para la contratación de un Monitor-Socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

BASES GENERALES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE NATACIÓN-SOCCORRISTA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOR DE NATACIÓN Y DE SOCCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASABERMEJA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA PARCIAL (35 HORAS) Y CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 2 MESES.

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.- Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.*
- 2.- Ser mayor de 18 años.*
- 3.- Titulación:*

Estar en posesión de la titulación de Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de Natación.

Estar en posesión de la titulación de Socorrista en Salvamento y Primeros Auxilios.

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1.- Experiencia profesional:

Justificada únicamente mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por cada mes completo desempeñando funciones propias de monitor/a o técnico/a de natación:

En Administración Pública: 0,25 puntos por mes.

En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.

Por cada mes completo desempeñando funciones propias de socorrista acuático:

Ayuntamiento de Casabermeja



En Administración Pública: 0,30 puntos por mes.

En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 3 puntos.

2.- Cursos y jornadas:

Relacionados con didácticas de la actividad acuática.

De más de 10 horas: 0,15 puntos.

De hasta 10 horas: 0,10 puntos.

Cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta (socorrista) y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.

La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos.

3.- Certificado de minusvalía

Por tener minusvalía igual o superior al 33%, se otorgará 1 punto. Siempre y cuando dicha minusvalía le permita desempeñar sus funciones como socorrista acuático.

Deberá acreditarse a través del certificado de minusvalía emitido por organismos oficiales.

4.- Desempleo.

Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0.015 puntos por mes.

Deberá acreditarse a través del certificado expedido por los organismos oficiales.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.

5.-Los empadronados/as en Casabermeja antes de 15 mayo 2014.

Deberá acreditarse a través del certificado de empadronamiento.

La puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.

6.-Prueba práctica

La máxima puntuación en este apartado es de 2,5 puntos.

7.- La contratación será de dos meses en un contrato único o sucesivos según las necesidades del servicio.



8.- Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.

9.- La duración de la Bolsa de Trabajo será de un año, transcurrido éste, se abrirá un nuevo plazo de adhesión.

10.- Propuesta de Contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

11.- Composición de la Comisión de Selección.

Presidente: Don Antonio Domínguez Durán

Vocales: Representante sindical de los trabajadores.

Doña Lidia Fernández Fernández

Doña Josefa Luque Pérez.

Don Antonio Valeroso Lozano

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

12.- Presentación de solicitudes:

Se presentarán las solicitudes en el Registro de Entrada del Exmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9.00 a 14.00h de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del D.N.I., Currículo Vital y documentación acreditativa, tanto como para cumplir los requisitos reseñados como de los méritos y experiencia profesional alegados.

El plazo para presentar la solicitud y los documentos adjuntos será desde el 19 de mayo al 12 de junio de 2015, ambos inclusive.”

Casabermeja, 18 de mayo de 2015

EL ALCALDE

FDO. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DURÁN